

## **NORMAS COMEDOR ESCOLAR CURSO 2022/2023.**

Ante situaciones que se han venido produciendo en cursos anteriores debido al incumplimiento de las normas del comedor, nos vemos en la necesidad de emitir las por escrito para que toda la Comunidad Educativa sea conocedora de ellas.

El comedor escolar es un servicio que ofrece el colegio para todas aquellas familias que deseen hacer uso de él.

Para un correcto funcionamiento del mismo, les informamos de las siguientes normas de obligado cumplimiento para todos sus usuarios:

1.- El horario de comedor establece dos turnos de salida del Centro, con el siguiente horario de recogida del alumnado:

-Del 9 al 16 de septiembre y del 2 al 23 de junio:

- Primer turno: salida 14:15h
- Segundo turno: salida desde las 14:50h hasta las 15:00h

-Del 19 de septiembre al 31 de mayo:

- Primer turno: salida 15:15h
- Segundo turno: salida desde las 15:50h hasta las 16:00h

Las familias podrán elegir uno de los dos turnos de salida que tendrán que respetar durante todo el curso. En caso de cambio de turno en un momento dado, dicho cambio será para lo que reste de curso.

El Equipo Directivo podrá cambiar a un alumno/a de turno cuando existan razones que justifiquen dicho cambio.

2- Los horarios de salida y recogida del alumnado se realizarán con total **PUNTUALIDAD**, ya que a las 16:00h, todo el personal que atiende al alumnado de comedor escolar, acaba su jornada laboral y se procede al cierre del centro.

3- Las faltas debidas a la no puntualidad para la recogida del alumnado conllevan a aplicar las siguientes medidas correctoras, y así garantizar el correcto funcionamiento del servicio:

3.1. Tanto en la salida del primer turno, como en la del segundo, la primera vez que no se respete el horario correspondiente a su salida, se dará un toque de atención, acompañado de una amonestación verbal a la familia, indicándole las consecuencias que conlleva el no cumplimiento de las normas, que serán las siguientes:

- Cuando no se respeta el horario de salida del primer turno, el alumno/a entrará otra vez al colegio con la monitora, ya que esta persona no puede descuidar sus funciones, y por tanto debe seguir atendiendo al resto del alumnado del segundo turno.

En este caso, la familia ya no podrá llevarse al alumno/a, y deberá esperar a las 15:50h, cuando la monitora vuelva a salir con todos.

Si la situación se repite, se procederá a la expulsión del alumno/a, el día o los días correspondientes.

- Cuando no se respeta el horario del segundo turno, inmediatamente el alumno/a pasará a salir en el horario del primer turno, permaneciendo ya en ese turno de forma fija durante todo el curso.
- Si aún así siguen sin cumplirse las normas, se procederá a la expulsión del alumno/a, el día, o los días correspondientes.

4- El alumnado siempre deberá ser recogido del Centro por familia y personas debidamente acreditadas.

En ningún momento se entregará al alumnado a personas que no estén debidamente identificadas y por tanto, sean desconocidas para nosotros.

Si se diera el caso de no poder venir a recoger al alumno/a, previamente deberán haber informado al colegio por teléfono. Además deberán traer un justificante escrito y fotocopia del DNI de la persona a la que se está autorizando a llevarse al alumno/a.

¡¡¡¡ATENCIÓN!!!! Esta situación deberá ser prevista con anterioridad, ya que el cierre del colegio es a las 16:00h, y su no cumplimiento llevará a aplicar las correspondientes medidas sancionadoras.

5.- El precio para todos es de 6,20€ las comidas sueltas y de 86€ el mes completo.

El comedor del centro puede asumir un máximo de 2 comidas ocasionales al día. El orden de inscripción será el criterio que prevalezca en caso de superar ese número.

El máximo número de comidas ocasionales por alumno es de 7 días lectivos al mes, pagando el mes completo en caso de superarlas.

6.- Para el caso de bajas “oportunistas” en el servicio de comedor en un mes determinado, estas se penalizarán con un mes de no asistencia. En este caso no podrán incorporarse nuevamente hasta transcurridos esos dos meses.

7.- El impago de la cuota establecida supondrá la pérdida del derecho a la utilización al servicio de comedor. Para reincorporarse al mismo deberán abonar previamente las cantidades adeudadas.

8- Las comidas se encargan con 15 días de antelación, quiénes vayan a darse de baja, deberán tenerlo en cuenta y avisar al colegio con tiempo para no encargar las comidas, ya que de no hacerlo, deberán asumir su coste.

Así mismo, las nuevas altas deberán comunicarlo antes del día 15 de cada mes, rellenando la matrícula de comedor en secretaría.

9.- Los teléfonos de las familias deberán estar actualizados y operativos en todo momento y se informará al centro de cualquier cambio de número.

10.- Deseamos para todos un curso tranquilo y feliz.

EL EQUIPO DIRECTIVO